

ACUERDO REGIONAL N°186-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.07.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, conforme al artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N°29053, sobre el Consejo Regional, establece: "Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. (...)"; de igual forma, el artículo 15° de la norma acotada, establece, respecto de las Atribuciones del Consejo Regional, "(...) a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)", norma legal concordante con el literal a) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional de Junín - RIC;

Que, mediante Acuerdo Regional N°161-2026-GRJ/CR, de fecha 16 de junio de 2026, se ACUERDA autorizar el viaje del señor Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, del 8 al 11 de julio de 2026, con la finalidad de que participe en el "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026"; en ese sentido, mediante Informe N°041-2026-GRJ/GR el Gobernador Regional, Zósimo Cárdenas Muje, señala lo siguiente: "(...) Con posterioridad a la emisión del citado Acuerdo de Consejo Regional, han surgido diversos asuntos de carácter prioritario e impostergable cuya atención demanda la presencia directa del Gobernador Regional en la ciudad de Lima, por encontrarse vinculados a la defensa de los intereses institucionales del Gobierno Regional de Junín y al desarrollo de proyectos estratégicos para la región. (...) En ese contexto, mi participación personal en mi calidad de Gobernador Regional en las referidas reuniones resulta indispensable para garantizar la adecuada defensa de los intereses del Gobierno Regional de Junín y asegurar la continuidad de las acciones de gestión que actualmente se vienen desarrollando ante las entidades del Gobierno Nacional. (...) Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, concluyo que las circunstancias sobrevinientes descritas justifican que, en mi condición de Gobernador Regional y máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Junín, no haga uso de la autorización conferida mediante Acuerdo de Consejo Regional N.º 161-2026-GRJ/CR para ausentarme del territorio nacional durante los días 08 al 11 de julio de 2026, al resultar indispensable mi participación directa en la atención de asuntos institucionales de carácter urgente y estratégico vinculados a la defensa de los intereses de la región, garantizando la continuidad de la gestión pública y el adecuado ejercicio de las funciones inherentes al cargo. (...) Por medio del presente, pongo en conocimiento del Consejo Regional mi decisión de no hacer uso de la autorización conferida para ausentarme del territorio nacional, por las razones de interés público expuestas precedentemente, priorizando el cumplimiento de las funciones inherentes a mi cargo como Gobernador Regional de Junín y la atención personal de la agenda institucional programada en el país, vinculada a asuntos de carácter urgente, estratégico e impostergable para la región. (...)"; El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar **SIN EFECTO**, el Artículo Primero del Acuerdo Regional N°161-2026-GRJ/CR, de fecha 16 de junio de 2026. Que en su oportunidad aprobó y autorizó, el viaje del señor Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, del 8 al 11 de julio de 2026, con la finalidad de que participe en el "Encuentro Cultural Internacional de las Américas 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional a la Gerencia General Regional, así como, a las dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Junín, para los fines administrativos y legales correspondientes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN